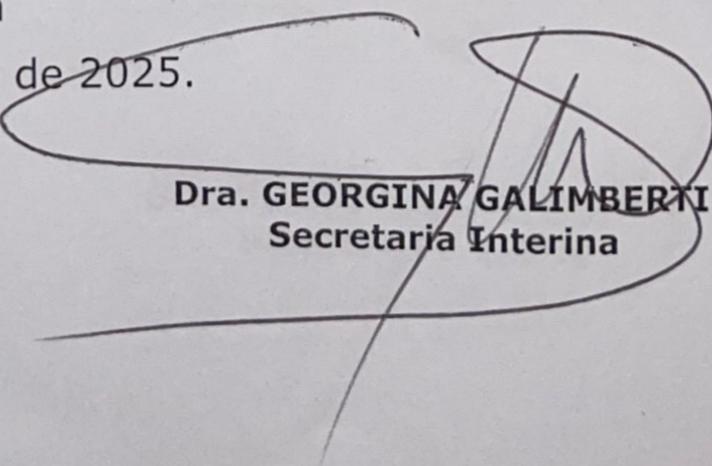


EDICTO

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia y Penal de Niños, Niñas y Adolescentes de esta ciudad de Chajari Dra. GRISELDA MABEL MOSCATELLI (Jueza), Secretaria única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados **"RONDEAU Sebastian Luis S/ AUTORIZACION JUDICIAL (Supresion de apellido paterno)"** Expte N° 12780/25, cita y emplaza una vez por mes y por el lapso de dos meses, a fin de que en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde la última publicación comparezcan quienes pretendan hacer valer sus derechos y/o tengan motivos fundados para oponerse a la acción promovida.- Publíquese por UN DIA durante dos meses en un diario digital local.- La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: " CHAJARI, 19 de agosto de 2025...- Proveyendo escrito de fecha 14/08/2025: Téngase por presentado a SEBASTIAN LUIS RONDEAU, por derecho propio, con patrocinio letrado de la Dra. MAGALI ANTONELLA STIVANELLO, con domicilio procesal constituido y real denunciado, por parte y documentación de su referencia acompañada en formato digital. Désele en autos la intervención que por derecho corresponde. Téngase por promovida la presente acción de Supresión de apellido paterno y reemplazo por apellido materno, de conformidad con los arts. 69 y 70 del CCCN, que tramitará por el Proceso Abreviado por Audiencias, (arts. 83 s.s. y c.c. del C.P.F.). Por ser el trámite previsto para los presentes, de conformidad arts. 69 y 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, publíquese edictos en un diario digital local, una vez por mes, por el lapso de dos meses, para que en el plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación comparezcan quienes pretenden hacer valer sus derechos y/o tengan motivos fundados para oponerse a la acción que se entabla..." Firmado digitalmente: Dra. GRISELDA MABEL MOSCATELLI - Jueza

Chajarí, 20 de agosto de 2025.


Dra. GEORGINA GALIMBERTI
Secretaria Interina